



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210075331

472	Motivos de Devolución	Desconocido	☒	No Existe Número
		Rehusado	☐	No Reclamado
		Cerrado	☐	No Contactado
		Fallecido	☐	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	☐	
Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor		
C.C. Mensajero		C.C. Mensajero		
Centro de Distribución		Centro de Distribución		
Observaciones				
Sob. n.º 2 Calle 79C				
Con cr. 47 termina en curio				

Bogotá D.C., enero 19 de 2021

Señor(a)
ESPAÑOL

Yudy Milena Español Lopez
Calle 79 F 49 44 Sur Interior 5 Apartamento 302

Bogota - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120033222

Cordial Saludo,

Mediante derecho de petición **SDQS 3397432020**, la Autoridad de Tránsito ya dio respuesta de fondo a su petición, por ende, sobre el particular deberá acogerse a lo dispuesto Artículo 19 de la Ley 1437 del 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que a su tenor indica:

"...Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores".

Por tanto, se reitera que la Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 11001000000027659586 de fecha 09/28/2020 adelantó el procedimiento con respecto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 20203040011245 Art 18 de 2020 por medio de empresa de correspondencia al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de Movilidad
alle 13 # 37 - 35
teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Remitente

Nombre Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: YG268715723CO

Destinatario

Nombre Razón Social: YUDY MILENA ESPAÑOL LOPEZ
Dirección: CALLE 79 F 49 44 SUR INTERIOR 5 APT. 302
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión: 20/01/2021 17:05:33





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210075331

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución NO EXISTE, tal como se muestra a continuación:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : JUDY MILENA ESPAÑOL LOPEZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 1030565956
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: KR 79 F N 49 44 Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico:
Teléfono: 3107657751 Teléfono móvil:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900 052 917-9		472		Y6261411107C0	
POSTEXPRESS		Centro Operativo: IH.MOVILIDAD		Fecha Admisión: 28/09/2020 14:38:30	
Orden de servicio: 13743081		Fecha Aprox Entrega: 30/09/2020			
Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Tránsito - RUNT)		Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		NIT/C.C.T.: 800599061	
Referencia: 1100100000027659586		Teléfono: 3649400 EXT 6310		Código Postal: 111811000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C.		Código Operativo: 1111587	
Nombre/Razón Social: JUDY MILENA ESPAÑOL LOPEZ/ZYQ207		Dirección: KR 79 F N 49 44		Código Postal: 1111000	
Tel: 31076677810		Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C.	
Código Operativo: 1111000		Observaciones del cliente: COMPARENDO			
Peso Plástico(g): 200		Peso Volumétrico(g): 0		Peso Facturado(g): 200	
Valor Declarado: \$0		Valor Plote: \$2.800		Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0					
C.C.:		Tel:		Hora: 12:58	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa		Distrito: BOGOTÁ		C.C.: 80.026.631	
Gestión de entrega: 30 SET. 2020					
Causal Devoluciones:		C.T. C2		Cerrado	
RE Rechusado		N1 N2		No contactado	
NS No existe		FA		Fallecido	
NR No reside		PC		Apartado Clausurado	
DR No reclamado		FM		Fuerza Mayor	
DE Desconocido					
Dircción errada					
Firma nombre y/o sello de quien recibe:					
C.C.:		Tel:		Hora: 12:58	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa		Distrito: BOGOTÁ		C.C.: 80.026.631	
Gestión de entrega: 30 SET. 2020					
Causal Devoluciones:		C.T. C2		Cerrado	
RE Rechusado		N1 N2		No contactado	
NS No existe		FA		Fallecido	
NR No reside		PC		Apartado Clausurado	
DR No reclamado		FM		Fuerza Mayor	
DE Desconocido					
Dircción errada					
Firma nombre y/o sello de quien recibe:					
C.C.:		Tel:		Hora: 12:58	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa		Distrito: BOGOTÁ		C.C.: 80.026.631	
Gestión de entrega: 30 SET. 2020					
Causal Devoluciones:		C.T. C2		Cerrado	
RE Rechusado		N1 N2		No contactado	
NS No existe		FA		Fallecido	
NR No reside		PC		Apartado Clausurado	
DR No reclamado		FM		Fuerza Mayor	
DE Desconocido					
Dircción errada					
Firma nombre y/o sello de quien recibe:					
C.C.:		Tel:		Hora: 12:58	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa		Distrito: BOGOTÁ		C.C.: 80.026.631	
Gestión de entrega: 30 SET. 2020					
Causal Devoluciones:		C.T. C2		Cerrado	
RE Rechusado		N1 N2		No contactado	
NS No existe		FA		Fallecido	
NR No reside		PC		Apartado Clausurado	
DR No reclamado		FM		Fuerza Mayor	
DE Desconocido					
Dircción errada					
Firma nombre y/o sello de quien recibe:					
C.C.:		Tel:		Hora: 12:58	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa		Distrito: BOGOTÁ		C.C.: 80.026.631	
Gestión de entrega: 30 SET. 2020					
Causal Devoluciones:		C.T. C2		Cerrado	
RE Rechusado		N1 N2		No contactado	
NS No existe		FA		Fallecido	
NR No reside		PC		Apartado Clausurado	
DR No reclamado		FM		Fuerza Mayor	
DE Desconocido					
Dircción errada					
Firma nombre y/o sello de quien recibe:					
C.C.:		Tel:		Hora: 12:58	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa		Distrito: BOGOTÁ		C.C.: 80.026.631	
Gestión de entrega: 30 SET. 2020					
Causal Devoluciones:		C.T. C2		Cerrado	
RE Rechusado		N1 N2		No contactado	
NS No existe		FA		Fallecido	
NR No reside		PC		Apartado Clausurado	
DR No reclamado		FM		Fuerza Mayor	
DE Desconocido					
Dircción errada					
Firma nombre y/o sello de quien recibe:					
C.C.:		Tel:		Hora: 12:58	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa		Distrito: BOGOTÁ		C.C.: 80.026.631	
Gestión de entrega: 30 SET. 2020					
Causal Devoluciones:		C.T. C2		Cerrado	
RE Rechusado		N1 N2		No contactado	
NS No existe		FA		Fallecido	
NR No reside		PC		Apartado Clausurado	
DR No reclamado		FM		Fuerza Mayor	
DE Desconocido					
Dircción errada					
Firma nombre y/o sello de quien recibe:					
C.C.:		Tel:		Hora: 12:58	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa		Distrito: BOGOTÁ		C.C.: 80.026.631	
Gestión de entrega: 30 SET. 2020					
Causal Devoluciones:		C.T. C2		Cerrado	
RE Rechusado		N1 N2		No contactado	
NS No existe		FA		Fallecido	
NR No reside		PC		Apartado Clausurado	
DR No reclamado		FM		Fuerza Mayor	
DE Desconocido					
Dircción errada					
Firma nombre y/o sello de quien recibe:					
C.C.:		Tel:		Hora: 12:58	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa		Distrito: BOGOTÁ		C.C.: 80.026.631	
Gestión de entrega: 30 SET. 2020					
Causal Devoluciones:		C.T. C2		Cerrado	
RE Rechusado		N1 N2		No contactado	
NS No existe		FA		Fallecido	
NR No reside		PC		Apartado Clausurado	
DR No reclamado		FM		Fuerza Mayor	
DE Desconocido					
Dircción errada					
Firma nombre y/o sello de quien recibe:					
C.C.:		Tel:		Hora: 12:58	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa		Distrito: BOGOTÁ		C.C.: 80.026.631	
Gestión de entrega: 30 SET. 2020					
Causal Devoluciones:		C.T. C2		Cerrado	
RE Rechusado		N1 N2		No contactado	
NS No existe		FA		Fallecido	
NR No reside		PC		Apartado Clausurado	
DR No reclamado		FM		Fuerza Mayor	
DE Desconocido					
Dircción errada					
Firma nombre y/o sello de quien recibe:					
C.C.:		Tel:		Hora: 12:58	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa		Distrito: BOGOTÁ		C.C.: 80.026.631	
Gestión de entrega: 30 SET. 2020					
Causal Devoluciones:		C.T. C2		Cerrado	
RE Rechusado		N1 N2		No contactado	
NS No existe		FA		Fallecido	
NR No reside		PC		Apartado Clausurado	
DR No reclamado		FM		Fuerza Mayor	
DE Desconocido					
Dircción errada					
Firma nombre y/o sello de quien recibe:					
C.C.:		Tel:		Hora: 12:58	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa		Distrito: BOGOTÁ		C.C.: 80.026.631	
Gestión de entrega: 30 SET. 2020					
Causal Devoluciones:		C.T. C2		Cerrado	
RE Rechusado		N1 N2		No contactado	
NS No existe		FA		Fallecido	
NR No reside		PC		Apartado Clausurado	
DR No reclamado		FM		Fuerza Mayor	
DE Desconocido					
Dircción errada					
Firma nombre y/o sello de quien recibe:					
C.C.:		Tel:		Hora: 12:58	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa		Distrito: BOGOTÁ		C.C.: 80.026.631	
Gestión de entrega: 30 SET. 2020					
Causal Devoluciones:		C.T. C2		Cerrado	
RE Rechusado		N1 N2		No contactado	
NS No existe		FA		Fallecido	
NR No reside		PC		Apartado Clausurado	
DR No reclamado		FM		Fuerza Mayor	
DE Desconocido					
Dircción errada					
Firma nombre y/o sello de quien recibe:					
C.C.:		Tel:		Hora: 12:58	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa		Distrito: BOGOTÁ		C.C.: 80.026.631	
Gestión de entrega: 30 SET. 2020					
Causal Devoluciones:		C.T. C2		Cerrado	
RE Rechusado		N1 N2		No contactado	
NS No existe		FA		Fallecido	
NR No reside		PC		Apartado Clausurado	
DR No reclamado		FM		Fuerza Mayor	
DE Desconocido					
Dircción errada					
Firma nombre y/o sello de quien recibe:					
C.C.:		Tel:		Hora: 12:58	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa		Distrito: BOGOTÁ		C.C.: 80.026.631	
Gestión de entrega: 30 SET. 2020					
Causal Devoluciones:		C.T. C2		Cerrado	
RE Rechusado		N1 N2		No contactado	
NS No existe		FA		Fallecido	
NR No reside		PC		Apartado Clausurado	
DR No reclamado		FM		Fuerza Mayor	
DE Desconocido					
Dircción errada					
Firma nombre y/o sello de quien recibe:					
C.C.:		Tel:		Hora: 12:58	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa		Distrito: BOGOTÁ		C.C.: 80.026.631	
Gestión de entrega: 30 SET. 2020					
Causal Devoluciones:		C.T. C2		Cerrado	
RE Rechusado		N1 N2		No contactado	
NS No existe		FA		Fallecido	
NR No reside		PC		Apartado Clausurado	
DR No reclamado		FM		Fuerza Mayor	
DE Desconocido					
Dircción errada					
Firma nombre y/o sello de quien recibe:					
C.C.:		Tel:		Hora: 12:58	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa		Distrito: BOGOTÁ		C.C.: 80.026.631	
Gestión de entrega: 30 SET. 2020					
Causal Devoluciones:		C.T. C2		Cerrado	
RE Rechusado		N1 N2		No contactado	
NS No existe		FA		Fallecido	
NR No reside		PC		Apartado Clausurado	
DR No reclamado		FM		Fuerza Mayor	
DE Desconocido					
Dircción errada					
Firma nombre y/o sello de quien recibe:					
C.C.:		Tel:		Hora: 12:58	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa		Distrito: BOGOTÁ		C.C.: 80.026.631	
Gestión de entrega: 30 SET. 2020					
Causal Devoluciones:		C.T. C2		Cerrado	
RE Rechusado		N1 N2		No contactado	
NS No existe		FA		Fallecido	
NR No reside		PC		Apartado Clausurado	
DR No reclamado		FM		Fuerza Mayor	
DE Desconocido					
Dircción errada					
Firma nombre y/o sello de quien recibe:					
C.C.:		Tel:		Hora: 12:58	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa		Distrito: BOGOTÁ		C.C.: 80.026.631	
Gestión de entrega: 30 SET. 2020					
Causal Devoluciones:		C.T. C2		Cerrado	
RE Rechusado		N1 N2		No contactado	
NS No existe		FA		Fallecido	
NR No reside		PC		Apartado Clausurado	
DR No reclamado		FM		Fuerza Mayor	
DE Desconocido					
Dircción errada					
Firma nombre y/o sello de quien recibe:					
C.C.:		Tel:		Hora: 12:58	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa		Distrito: BOGOTÁ		C.C.: 80.026.631	
Gestión de entrega: 30 SET. 2020					
Causal Devoluciones:		C.T. C2		Cerrado	
RE Rechusado		N1 N2		No contactado	
NS No existe		FA		Fallecido	
NR No reside		PC		Apartado Clausurado	
DR No reclamado		FM		Fuerza Mayor	
DE Desconocido					
Dircción errada					
Firma nombre y/o sello de quien recibe:					
C.C.:		Tel:		Hora: 12:58	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa		Distrito: BOGOTÁ		C.C.: 80.026.631	
Gestión de entrega: 30 SET. 2020					
Causal Devoluciones:		C.T. C2		Cerrado	
RE Rechusado		N1 N2		No contactado	
NS No existe		FA		Fallecido	
NR No reside		PC		Apartado Clausurado	
DR No reclamado		FM		Fuerza Mayor	
DE Desconocido					
Dircción errada					
Firma nombre y/o sello de quien recibe:					
C.C.:		Tel:		Hora: 12:58	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa		Distrito: BOGOTÁ		C.C.: 80.026.631	
Gestión de entrega: 30 SET. 2020					
Causal Devoluciones:		C.T. C2		Cerrado	
RE Rechusado		N1 N2		No contactado	
NS No existe		FA		Fallecido	
NR No reside		PC		Apartado Clausurado	
DR No reclamado		FM		Fuerza Mayor	
DE Desconocido					
Dircción errada					
Firma nombre y/o sello de quien recibe:					
C.C.:		Tel:		Hora: 12:58	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa		Distrito: BOGOTÁ		C.C.: 80.026.631	
Gestión de entrega: 30 SET. 2020					
Causal Devoluciones:		C.T. C2		Cerrado	
RE Rechusado		N1 N2		No contactado	
NS No existe		FA		Fallecido	
NR No reside		PC		Apartado Clausurado	
DR No reclamado		FM		Fuerza Mayor	
DE Desconocido					
Dircción errada					
Firma nombre y/o sello de quien recibe:					
C.C.:		Tel:		Hora: 12:58	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa		Distrito: BOGOTÁ		C.C.: 80.026.631	
Gestión de entrega: 30 SET. 2020					
Causal Devoluciones:		C.T. C2		Cerrado	
RE Rechusado		N1 N2		No contactado	
NS No existe		FA		Fallecido	
NR No reside		PC		Apartado Clausurado	
DR No reclamado		FM		Fuerza Mayor	
DE Desconocido					
Dircción errada					
Firma nombre y/o sello de quien recibe:					
C.C.:		Tel:		Hora: 12:58	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa		Distrito: BOGOTÁ		C.C.: 80.026.631	
Gestión de entrega: 30 SET. 2020					
Causal Devoluciones:		C.T. C2		Cerrado	
RE Rechusado		N1 N2		No contactado	
NS No existe		FA		Fallecido	
NR No reside		PC		Apartado Clausurado	
DR No reclamado		FM		Fuerza Mayor	
DE Desconocido					
Dircción errada					
Firma nombre y/o sello de quien recibe:					
C.C.:		Tel:		Hora: 12:58	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa		Distrito: BOGOTÁ		C.C.: 80.026.631	
Gestión de entrega: 30 SET. 2020					
Causal Devoluciones:		C.T. C2		Cerrado	
RE Rechusado		N1 N2		No contactado	
NS No existe		FA		Fallecido	
NR No reside					



Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No. 156 del 2020-10-16:

“...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)”

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria No. 911722 de fecha 12/03/2020 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

“Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados”, de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Lo anteriormente expuesto, para señalar nuevamente que el comparendo electrónico No. 11001000000027659586 de fecha 09/28/2020 se encuentra amparado por la guía de Servicios Postales Nacionales S.A. No. YG261411107CO y presentó gestión de DEVOLUCIÓN por la causal NO EXISTE.

Información que reportó la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A. empresa postal habilitada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones que se presume válida y auténtica; por tanto, si está en desacuerdo con la información registrada en el guía de correspondencia debe estarse a lo dispuesto en la Resolución 3095 de 2011 *“Por medio de la cual se definen los parámetros, y se fijan indicadores y metas de calidad para los servicios postales diferentes a los comprendidos dentro del Servicio Postal Universal y se establece el modelo único para las pruebas de entrega.”*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

“Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio”





Igualmente, se reitera que en vista de no ser posible la entrega a su destinatario de la orden de comparendo objeto de la petición, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, se dio aplicación al Artículo 69 inc 2 de la Ley 1437 de 2011 que reza:

“Si no pudiese hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso (...) Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)”

Por lo que, en virtud del artículo 8° -Ley 1843 de 2017- Parágrafo 3, es obligación de cada ciudadano reportar sus datos de contacto (**DIRECCIÓN COMPLETA**, correo electrónico y teléfono), para este caso ante el RUNT en aras de permitir ubicar correctamente su lugar de domicilio a efectos de la notificación y otros trámites.

En consecuencia, tengan en cuenta que puede actualizar sus datos sin necesidad de intermediarios ni desplazamientos en: <https://www.runt.com.co/ciudadano/actualizacion-de-datos-en-runt>

Finalmente, en concordancia con la respuesta dada anteriormente por la entidad y sobre sus manifestaciones relacionadas con el DEBIDO PROCESO y la DEBIDA NOTIFICACIÓN, se le informa que no se ha vulnerado el Derecho al DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO, toda vez que se han seguido las actuaciones y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados, siendo las Notificaciones, inherentes al Principio de Publicidad que rige las actuaciones de la Administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la Administración.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
“Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio”





Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

En consecuencia, debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos; por lo que, se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.

Cordialmente,



John Alexander Cely Torres
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 19-01-2021 09:18 PM

Elaboró: Laura Lizeth Mancera Rodriguez-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

5





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210075331

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., enero 19 de 2021

Señor(a)
ESPAÑOL

Yudy Milena Español Lopez
Calle 79 F 49 44 Sur Interior 5 Apartamento 302

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120033222

Cordial Saludo,

Mediante derecho de petición **SDQS 3397432020**, la Autoridad de Tránsito ya dio respuesta de fondo a su petición, por ende, sobre el particular deberá acogerse a lo dispuesto Artículo 19 de la Ley 1437 del 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que a su tenor indica:

"...Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores".

Por tanto, se reitera que la Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 11001000000027659586 de fecha 09/28/2020 adelantó el procedimiento con respecto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 20203040011245 Art 18 de 2020 por medio de empresa de correspondencia al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

1

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SDC

20214210075331

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 “Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados...” No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución NO EXISTE, tal como se muestra a continuación:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	JUDY MILENA ESPAÑOL LOPEZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 1030565956
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	KR 79 F N 49 44	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	
Teléfono:	3107657751	Teléfono móvil:	

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900 062 917-9			
Módulo Ras Manojos Expresso		Y6261411107C0	
POSTEXPRESS	H.MOVILIDAD	Fecha Admisión: 28/09/2020 14:38:20	
Centro Operativo: 13743061		Fecha Aprox Entrega: 30/09/2020	
Orden de servicio: 13743061			
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Tránsito y Vehículos)			
Dirección:Calle 13 N° 37 - 35		NIT/C.CIT.:899999061	
Referencia:11001000000027859588	Teléfono:3649400 EXT 8310	Código Postal:116111000	
Ciudad:BOGOTÁ D.C.	Depto:BOGOTÁ D.C.	Código Operativa:1111587	
Nombre/ Razón Social: JUDY MILENA ESPAÑOL LOPEZ/ZVQ307			
Dirección:KR 78 F N 49 44	Código Postal:	Código Operativo:1111000	
Tel:31076577810	Ciudad:BOGOTÁ D.C.		
Peso Plástico(gra):200	Peso Volumétrico(gra):0	Peso Facturado(gra):200	
Valor Declarado:\$0	Valor Piste:\$2.600	Costo de manejo:\$0	
Valor Total:\$0			
Tipo Contenedor :INV		Observaciones del cliente :COMPAREND0	
C.C.		Tel:	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa		Hora: 12:58	
Distrito por Romero c.c. 80.026.631			
Gestión de entrega: 30 SET. 2020		dd/mm/aaaa	

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No. 156 del 2020-10-16:

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)"

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria No. 911722 de fecha 12/03/2020 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Lo anteriormente expuesto, para señalar nuevamente que el comparendo electrónico No. 11001000000027659586 de fecha 09/28/2020 se encuentra amparado por la guía de Servicios Postales Nacionales S.A. No. YG261411107CO y presentó gestión de DEVOLUCIÓN por la causal NO EXISTE.

Información que reportó la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A. empresa postal habilitada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones que se presume válida y auténtica; por tanto, si está en desacuerdo con la información registrada en el guía de correspondencia debe estar a lo dispuesto en la Resolución 3095 de 2011 *"Por medio de la cual se definen los parámetros, y se fijan indicadores y metas de calidad para los servicios postales diferentes a los comprendidos dentro del Servicio Postal Universal y se establece el modelo único para las pruebas de entrega."*





Igualmente, se reitera que en vista de no ser posible la entrega a su destinatario de la orden de comparendo objeto de la petición, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, se dio aplicación al Artículo 69 inc 2 de la Ley 1437 de 2011 que reza:

“Si no pudiese hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso (...) Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)”

Por lo que, en virtud del artículo 8° -Ley 1843 de 2017- Parágrafo 3, es obligación de cada ciudadano reportar sus datos de contacto (**DIRECCIÓN COMPLETA**, correo electrónico y teléfono), para este caso ante el RUNT en aras de permitir ubicar correctamente su lugar de domicilio a efectos de la notificación y otros trámites.

En consecuencia, tengan en cuenta que puede actualizar sus datos sin necesidad de intermediarios ni desplazamientos en: <https://www.runt.com.co/ciudadano/actualizacion-de-datos-en-runt>

Finalmente, en concordancia con la respuesta dada anteriormente por la entidad y sobre sus manifestaciones relacionadas con el DEBIDO PROCESO y la DEBIDA NOTIFICACIÓN, se le informa que no se ha vulnerado el Derecho al DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO, toda vez que se han seguido las actuaciones y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados, siendo las Notificaciones, inherentes al Principio de Publicidad que rige las actuaciones de la Administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la Administración.





Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

En consecuencia, debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos; por lo que, se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.

Cordialmente,



John Alexander Cely Torres
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 19-01-2021 09:18 PM

Elaboró: Laura Lizeth Mancera Rodriguez-Subdirección De Contravenciones



NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 597

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

PETICION No / PETICIONARIO .	SDM 20216120033222YUDY MILENA ESPAÑOL LOPEZ
RESPUESTA No.	SDC 20214210075331 DEL 19 DE ENERO DE 2021
FIRMADO POR:	JOHN ALEXANDER CELY TORRES ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE 08 DE FEBRERO DE 2021, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaría Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **SDC 20214210075331 DEL 19 DE ENERO DE 2021 /2020.**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **08 DE FEBRERO DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: _____

Natalia Beltran Ramos

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **15 DE FEBRERO DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____

Natalia Beltran Ramos

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.